SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nº 265 -2013-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 21 de octubre de 2013

VISTOS:

El expediente con Registro Nº 00027476-2013 que contiene: (i) Carta de fecha 16 de setiembre del 2013, emitido por el Presidente de IDWeek, IDSA, (ii) Memorando N° 098-2013-C-UNAGESP-DEENOT-CNSP/INS de fecha 18 de setiembre del 2013 del Coordinador de la Unidad de Análisis y Generación de Evidencias en Salud Pública (iii) Informe N° 200-13-CNSP-OPE/INS del 24 de setiembre del 2013 expedido por la Directora General del Centro Nacional de Salud Pública; (iv) Informe N° 1055-2013-OEP-OGA/INS emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal;

C. VELASQUEZ

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 16 de setiembre del 2013, el Presidente de IDWeek- IDSA, comunica que en nombre del Comité del Programa IDWeek, se complace en dar la bienvenida a la Med. Romina Arely Tejada Caminiti, servidora del Instituto Nacional de Salud, por su participación en IDWeek 2013; señalando asimismo, que IDWeek no puede proporcionar asistencia financiera internacional a los solicitantes;

Que, con Memorando N° 098-2013-C-UNAGESP-DEENOT-CNSP/INS de fecha 18 de setiembre del 2013, el Coordinador de la Unidad de Análisis y Generación de Evidencias en Salud Pública hace de conocimiento que la Med. Romina Arely Tejada Caminiti, ha sido invitada a presentar la Investigación "Porcentaje de Sintomáticos Respiratorios en Pacientes que acuden a consulta externa en establecimientos de Lima y Callao", realizada por el INS, en el Infectious Disease Society of America Meeting, a desarrollarse en la ciudad de San Francisco – EE.UU. de Norteamérica, y solicita la aprobación y el trámite correspondiente; precisando que dicha participación no irrogará gasto alguno a la Institución;

Que, con Informe N° 200-13-CNSP-OPE/INS del 24 de setiembre del 2013, la Directora General del Centro Nacional de Salud Pública, manifiesta que la Médico Romina Arely Tejada Caminiti, servidora CAS, ha sido invitada a presentar la Investigación "Porcentaje de Sintomáticos Respiratorios en Pacientes que acuden a consulta externa en establecimientos de Lima y Callao", a realizarse en la ciudad de San Francisco – EE.UU. de Norteamérica, del 01 al 07 de octubre del 2013; asimismo, hace de conocimiento que los gastos incurridos en dicho evento, no irrogarán gastos a la Institución, los cuales serán financiados por Fogarty International Center; y solicita la emisión de la Resolución Jefatural correspondiente;

Que, el desplazamiento de la Médico Romina Arely Tejada Caminiti, servidora CAS del Centro Nacional de Salud Pública, del 01 al 07 de octubre del 2013 a la ciudad de San Francisco – EE.UU. de Norteamérica, es aprobado por la Directora General del CNSP y el Jefe del Instituto Nacional de Salud, mediante el Formato de Autorización de Viaje al Exterior de fecha 18 de setiembre del 2013;

M. BARTOLOMÉ

Que, mediante documento del visto, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal, opina favorablemente por la participación de la citada profesional en el evento antes señalado, e indica que la atención al presente expediente, se realizará según formato de autorización de viaje al exterior;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PM señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del Titular de la entidad correspondiente;

C. VELASQUEZ

Que, estando a lo dispuesto en el inciso c) del artículo 11° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, e inciso c) de la Resolución Directoral N° 606-2012-DG-OGA-OPE/INS, en los cuales se señala que la comisión de servicios, para temporalmente realizar funciones fuera de la entidad contratante por necesidades del servicio, puede requerir el desplazamiento del trabajador fuera del país, hasta por un plazo máximo de treinta (30) días calendario, en cada oportunidad;

Contando con las visaciones del Sub Jefe del INS, de los Directores Generales de la Oficina General de Administración y Oficina General de Asesoría Jurídica, y del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal; y

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Ley 27444, Ley N° 27619, que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR con eficacia al 01 de octubre del 2013, el viaje por Comisión de Servicio de la Médico Romina Arely Tejada Caminiti, servidora CAS del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, para que participe en el IDWeek 2013, presentando la Investigación "Porcentaje de Sintomáticos Respiratorios en Pacientes que acuden a consulta externa en establecimientos de Lima y Callao", a realizarse en la ciudad de San Francisco – EE.UU. de Norteamérica, del 01 al 07 de octubre del 2013.

Artículo 2°.- El viaje a que se refiere la presente Resolución no irrogará gastos al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3°.- Disponer que la comisionada deberá presentar un informe de las acciones realizadas durante la comisión encomendada al Superior Jerárquico.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución al Centro Nacional de Salud Pública, a la Oficina Ejecutiva de Personal, a la servidora en mención y remitir una copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese.

César A. Cabezas Sánchez
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es fiel y exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro N° 3932 Lima, 21/10/13

SRA. LUISA ALBERTINA AVALOS CHUMBERIZA
FEDATARIO